

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 071/2025

Acta N° 12/2024
EE 2023-81-1580-00022

VISTO: La incorporación de una partida extra – presupuestal al Municipio, producto de un “Convenio de cooperación deportiva entre la Secretaría Nacional de Deportes”.

RESULTANDO:

1. Que en EE 2023-81-1580-00022 se sustancian actuaciones relacionadas con la suscripción de un convenio de cooperación deportiva entre la Secretaría Nacional de Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de La Paz.
2. Que dicho acuerdo, tiene por objeto, promover las disciplinas deportivas que se desarrollan en la Plaza de Deportes de la Ciudad de la Paz.
3. Que como parte del acuerdo mencionado, la Secretaría Nacional de Deportes transfirió la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) al Municipio de La Paz.
4. Que vencido el plazo original de ejecución, las partes acordaron prorrogar el plazo del acuerdo, hasta el 9 de Julio del corriente año.
5. Que a través de la Resolución 25/03102 de fecha 09/05/2025 el Ejecutivo Comunal ratifica en todos sus términos la ampliación referida en el punto precedente.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde crear un fondo extra - presupuestal estableciendo el destino de los fondos recibidos así como los criterios para su manejo y rendición.
2. Que tal cual se describe en actuación 54 del mencionado expediente, se ha identificado una ventana de oportunidad para aplicar los fondos transferidos en beneficio de la promoción y fomento de las disciplinas deportivas que se desarrollan en la Plaza de Deportes de la Ciudad, a través de la concreción de iniciativas como ser la instalación de una cancha de arena en el referido espacio público.
3. Que en actuación 5 del EE 2024-81-1410-00237 la Dirección de Acondicionamiento Urbano hace una proyección de los materiales necesarios para la ejecución de la referida cancha de arena.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

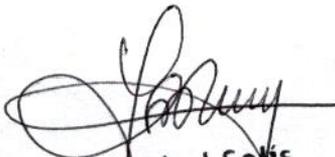
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

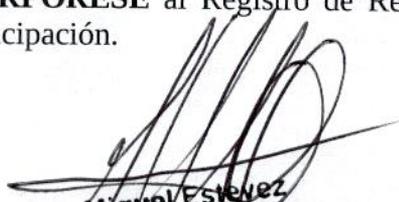
1. **CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado **“SND-Municipio de La Paz”** asignando al mismo la suma de **\$ 200.000** (pesos uruguayos doscientos mil 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio en el marco de lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **DISPONER** que el **OBJETO** de dicho fondo sea el de adquirir materiales e insumos necesarios para la construcción de una cancha de arena en la plaza de deportes de la Ciudad (arena, grava, malla geotextil, caños de pvc, portland, etc) así como también, aquellos bienes y servicios que puedan resultar necesarios para la obra y el acondicionamiento del entorno donde la misma estará inserta.
3. **ESTABLECER** que dicho fondo extrapresupuestal sea ejecutado y rendido dentro del plazo de la ampliación concedida, que expira el 09/07/25.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados Municipios, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la Dirección de Obras – UE 1 Regional 4.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Miguel Estévez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ